

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº049 2011/GOB.REG PIURA DRTPE-DRPiura, **31 MAY 2011**

VISTOS: El Memorándum Nº100-2011/GRP-DRTPE-PIURA-DR, Informe Nº050-2011/DRTPE-PIURA-OTA, relacionado con el pago de viáticos de comisión de servicios a la ciudad de Lima del abogado Leslye Eduardo Zapata Gallo, Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales; y el informe Nº097-2011/DRTPE-PIURA-OTA de fecha 26.05.2011 e Informe Legal Nº192-2011/GRP-DRTPE-PIURA-DR, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Informe Nº030-2011-GOB.REG.DRTPE-PIURA-DPSC, el abogado Leslye Eduardo Zapata Gallo, Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales informa que mediante Oficio Circular Nº037-2010-MTPE/2/11.1. que fue designado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-Lima para participar en el Diplomado "Estudio en Estrategias de Negociación y Comunicación Eficaz en la Gestión de Conflictos" dirigidos a Directores de Prevención y Solución de Conflictos, siendo aceptada por el Despacho Directorial iniciándose en el mes de agosto del 2010, y tiene previsto el taller presencial para los días 18 y 19 de marzo del presente, solicitándose disponga se realice las gestiones que correspondan;

Que, con Memorándum Nº100-2011/GRP-DRTPE-PIURA-DR se dispone gestionar viáticos para la Comisión de Servicio del abogado Leslye Eduardo Zapata Gallo a la ciudad de Lima para participar en el evento precisado en el párrafo anterior;

Que, con el Informe Nº050-2011/DRTPE-PIURA-OTA de fecha 31 de marzo del presente año, informa que de acuerdo al inciso a) del ítem 8.2 de la Directiva Nº06-2011/GRP-GRPPAT-SGRDI aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº321-2011/GOBIERNO REGIONAL-PR de fecha 09 de marzo del 2011, sobre "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Piura señala: "El trámite para la afectación y el giro del cheque respectivo, debe iniciarse con la autorización de los formatos Nº01,02 y 03, debidamente sustentado con una anticipación de setenta y dos horas (72)";



Que, el numeral b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº001-2011-EF/15 de fecha 26 de enero del 2011, resolución donde se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, señala: "Para la sustentación del Gasto Devengado se considera con la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de la entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante Informe Nº098-2011-GOB.REG.DRTPE-PIURA-DPSC presentado por don Leslye Eduardo Zapata Gallo con fecha 28.03. 2011, informa su participación en comisión de servicio al evento denominado "Taller de Negociación en ámbito de las relaciones colectivas en el Trabajo" como parte final del Diplomado en "Estrategias de Negociación y Comunicación Eficaz en la Gestión de Conflictos" evento realizado los días 18 y 19 de marzo del 2011, en el marco del Plan

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 049-2011/GOB.REG PIURA DRTPE-DR

de Capacitación de la Dirección General de Relaciones de Trabajo, adjuntando la documentación que sustenta los gastos de los viáticos de la Comisión debidamente detallada;

Que, por razones de programación presupuestal para la comisión de servicio, se debió que el documento que autorizaba gestionar los viáticos ingreso con (24) horas de anticipación, tiempo insuficiente para gestionar los viáticos, y estando que la participación en el evento antes precisado del funcionario Leslye Eduardo Zapata Gallo, contribuye al fortalecimiento de las capacidades para el mejor desempeño de sus labores en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura;

Que, con el Informe Nº097-2011/DRTPE-PIURA-OTA de fecha 25 de mayo del 2011, la Oficina Técnica Administrativa, indica que los comprobante de pago adjuntos al expediente de rendición de cuenta documentada, se encuentra acorde a las disposiciones otorgadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y, en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, regulada por la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo, se presume que los documentos y las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por la Ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Que, en función a las consideraciones expresadas la referida presunción admite prueba lo contrario, debiendo tramitarse el reconocimiento de pago por las comisiones de servicio del señor Leslye Eduardo Zapata Gallo, realizada en la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de marzo del 2011 por el importe de S/505.94 (Quinientos Cinco con 94/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con el artículo 2 inciso b) de la Resolución Directoral Nº001-2011-EE/77.15, es necesario expedir la Resolución que oficialice el reconocimiento de lo adeudado en calidad de reembolso de Viáticos;

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº10-2011/GOB-REG-PIURA-PR; y las demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER COMO REEMBOLSO DE VIATICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO a favor de don Leslye Eduardo Zapata Gallo, por su participación en el evento denominado "Taller de Negociación en Ámbito de las Relaciones Colectivas en el Trabajo" como parte final del Diplomado en "Estrategias de Negociación y Comunicación Eficaz en la Gestión de Conflictos", evento realizado los días 18 y 19 de marzo del 2011, en la ciudad de Lima, por el importe de Quinientos cinco con 94/100 Nuevos Soles (S/505.94).

CADENA CORRELATIVA

U. EJECUTORA	001-SEDE PIURA
FUNCION	07 Trabajo
PROGRAMA	020 Trabajo.
SUBPROGRAMA	0041 Regulación y Control de la Relación Laboral.
ACTIVIDAD	1,000209 Desarrollo y control de la Relación Laboral
MONTO	S/505.94



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°049- 2011/GOB.REG PIURA DRTPE-DR

Artículo Segundo: DISPONGASE a la Oficina Técnica Administrativa realice el trámite administrativo para el pago del reembolso de viáticos que correspondan. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA



Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL